

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Administracion local.—Negociado 2.º

Enterada la Reina (q. D. q.) del presupuesto ordinario de esa provincia para el año económico de 1865 á 1866, ha tenido á bien aprobarlo con las modificaciones siguientes.—Presupuesto de gastos.—Capítulo 2.º—Artículo 2.º—De conformidad con lo acordado por la Diputación provincial se aumentan mil reales á los mil quinientos que disfruta por su dotacion el eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa en la escuela normal de maestras. Esta adición fija el artículo en setenta y nueve mil ochocientos cincuenta reales y el capítulo en ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete reales ochenta y cinco céntimos.—Capítulo 4.º—Artículo 1.º—De conformidad tambien con el mismo acuerdo de la espresada Corporacion se eliminan de este artículo cuatro mil doscientos reales presupuestados para seiscientos jornales de peones auxiliares para la conservacion de la carretera de Gimileo al confin de la provincia de Alava, mil ciento veinte reales para ciento veinte de dichos jornales para la de la carretera de Fuenmayor á la estacion del ferro-carril de Tudela á Bilbao y dos mil ciento noventa reales para jornales de un peon caminero con destino á la carretera de Calahorra á la estacion del ferro-carril. Por consecuencia de estas bajas queda reducido el artículo á diez y siete mil trescientos treinta y dos reales que constituye á la vez el importe del capítulo.—Capítulo 8.º—Artículo primero.—Se adicionan segun propone la Diputación provincial siete mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos á los ochenta mil consignados para la construccion de carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno. Este aumento hace ascender el artículo á ciento veintitres mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos y el capítulo á trescientos setenta y seis mil ciento setenta y seis rs. ochenta y seis céntimos. Como consecuencia de las modificaciones hechas en este presupuesto, asciende el total de sus gastos á un millon cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho reales veintinueve céntimos.—Presupuesto de ingresos.—Se autorizan las cifras que se consiguan por pro-

ductos generales, por derechos provinciales y por rendimientos ordinarios de los ramos de Instruccion pública y de Beneficencia que á una suma componen la cantidad de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta rs. ochenta y un cént. que comparada con el total de gastos ofrece un déficit de un millon trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta cént. Para cubrirle se autorizan los recargos ordinarios que se proponen de doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis rs. sesenta céntimos por el cinco por ciento sobre el cupo total de lo que recauda el Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; de setenta mil rs. por el diez por ciento sobre el importe de las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio; de ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos rs. por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las especies comprendidas en la tarifa número 1.º de la contribucion de consumos, en los pueblos que no sean capitales de provincia ni puertos habilitados; de setenta y ocho mil trescientos cuatro rs. ochenta cént. por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las veintinueve primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2; y de cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro rs. por el producto de la imposicion de tres rs. en quintal castellano de sal comua. Importan estos recargos en junto la cantidad de un millon trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta cént. que unida á la del total de los ingresos ordinarios componen la suma de un millon cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho rs. veintinueve cént. que es la misma á que asciende el total de los gastos de este presupuesto el cual queda en su consecuencia nivelado.—Todo lo que comunico á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes, con devolucion del duplicado del referido presupuesto ajustado á las modificaciones en su lugar espuestas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1865.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

*Presupuesto general ordinario de gastos y de ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.*

#### RESÚMEN

del presupuesto general de gastos y de ingresos.

Gastos.	Escudos mls.
149.568,821	

Ingresos. . . . . 149.568,821

#### RESÚMEN

del presupuesto general de gastos.

Cap. 1.º Administracion provincial.	17.932,500
— 2.º Instruccion pública.	19.814,785
— 3.º Beneficencia.	55.951,450
— 4.º Obras públicas.	1.735,200
— 5.º Correccion pública.	2.490, »
— 6.º Montes.	2.800, »
— 7.º Otros gastos.	8.229,800
— 8.º Gastos voluntarios.	57.617,086
— 9.º Imprevistos.	3.000, »
— 10. Resultas por adiccion de presupuestos anteriores.	» »
<b>Total.</b>	<b>149.568,821</b>

#### CAPITULO 1.º

Administracion provincial.

Art. 1.º Diputacion y Consejo de provincia.	10.850, »
— 2.º Elecciones provinciales.	600, »
— 3.º Comisiones especiales.	1.182,500
— 4.º Administracion de fincas provinciales su conservacion y otros gastos.	5.300 »
<b>Total.</b>	<b>17.932,500</b>

#### ARTICULO 1.º

Diputacion y Consejo de provincia.

#### Personal.

Gratificacion de tres Consejeros con 1.200 escudos cada uno.	3.600, »
Sueldo del Secretario de la Diputacion y Consejo, con 1.000 escudos.	1.000, »
— de dos oficiales de las mismas Corporaciones con seiscientos escudos anuales cada uno.	1.200, »
— sueldo del Archivero provincial.	600, »
— de tres oficiales de la Seccion de exámen de cuentas municipales y de pósitos, uno con 800 escudos anuales, otro con 600 y otro con 500.	1.900, »
— de dos Ugieres del Consejo, uno con 300 escudos y otro con 250.	550, »

#### Material.

Gastos de oficinas, escribientes y porteros de la Secretaria de la Diputacion y Consejo.	2.000, »
<b>Total.</b>	<b>10.850, »</b>

#### ARTICULO 2.º

Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.

#### Material.

Impresion de listas.	550, »
Conduccion de pliegos.	50, »
<b>Total.</b>	<b>600, »</b>

#### ARTICULO 3.º

Comisiones especiales.

Comision de Monumentos artísticos.

#### Personal.

Sueldo del Conserje del Monasterio de S. Millan de la Cogolla á razon de 500 milésimas de escudo diarias.	182,500
Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.	

#### Personal.

Sueldo del oficial de la Secretaria de dicha Junta al tenor de lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento orgánico de 14 de Diciembre de 1859.	700, »
--	--------

#### Material.

Para atender á los gastos de la misma.	500, »
<b>Total.</b>	<b>1.182,500</b>

#### ARTICULO 4.º

Administracion, conservacion, reparacion de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.

#### Administracion.

#### Personal.

Para el sueldo del Depositario de fondos provinciales.	900, »
--	--------

#### Conservacion.

#### Personal.

Para el Arquitecto provincial y de distrito.	2.200, »
--	----------



Para el deliniente provin-  
cial y de distrito. . . . . 1.200, »  
4.300, »

**Material.**

Renta de la casa que ocupa  
la Diputacion y oficinas  
provinciales. . . . . 1.000, »

Total. . . . . 5.300, »

**CAPITULO 1.º**  
**ARTICULO 4.º**

*Administracion, conservacion y repara-  
cion de las fincas de propiedad de la pro-  
vincia, alquileres y reparacion de las  
destinadas á usos provinciales.*

**Personal.**

Sueldo del Depositario de  
fondos provinciales. . . . . 900, »  
— del Arquitecto provincial. . . . . 1.200, »  
— del Arquitecto de distrito. . . . . 1.000, »  
— de dos Escribientes delin-  
tantes con 6.000 reales  
anuales cada uno. . . . . 1.200, »

**Material.**

Importe de la renta de la ca-  
sa que ocupa la Diputacion  
con las dependencias pro-  
vinciales, correspondiente  
á los 12 meses del año  
económico. . . . . 1.000, »

Total. . . . . 5.300, »

Ingresos. . . . . 200, »

Déficit á cargo de los fondos  
provinciales. . . . . 5.176, »

*Escuela Normal de Maestras de la pro-  
vincia.*

Presupuesto de sus gastos é ingresos para  
el año económico de 1865 á 1866.

**GASTOS.**

**Personal.**

Sueldo de la Maestra Direc-  
tora. . . . . 600, »  
Gratificacion de la Auxiliar. . . . . 150, »  
Id. del primer Maestro en-  
cargado de la parte litera-  
ria. . . . . 300, »  
Id. del 2.º Maestro por id. . . . . 150, »  
Id. del eclesiástico encarga-  
do de la enseñanza moral  
y religiosa. . . . . 250, »  
Sueldo de una portera. . . . . 80, »

Total. . . . . 1.530, »

**Material.**

Alquiler del local del Semi-  
nario. . . . . 110, »  
Adquisicion de efectos para  
la enseñanza, menaje, gas-  
tos de cátedra y de Secre-  
taria, imprevistos etc. . . . . 100, »

Total gastos. . . . . 1.740, »

**INGRESOS.**

Por derechos de matrícula de  
las aspirantas á Maestras. . . . . 500, »

Diferencia. . . . . 1.440, »

**RESÚMEN.**

Gastos. . . . . 1.740, »  
Ingresos. . . . . 300, »

Déficit á cargo de los fondos  
provinciales. . . . . 1.440, »

**CAPITULO 2.º**  
*Instruccion pública.*

ESTABLECIMIENTOS.	Gastos.	INGRESOS.	DÉFICIT.	SOBRANTE.
	Escudos mls.	Escudos mls.	Escudos mls.	Escudos mls.
ARTICULO 1.º Instituto de segunda enseñanza. . . . .	11.729,785	2.747,315	8.982,470	» »
2.º Instruccion pública. . . . .	7.985, »	500, »	7.485, »	» »
5.º Biblioteca. . . . .	100, »	» »	100, »	» »
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>19.814,785</b>	<b>3.247,315</b>	<b>16.567,470</b>	<b>» »</b>

**COMPARACION.** Escudos mls.

Gastos. . . . .	19.814,785
Ingresos. . . . .	3.247,315
Déficit á cubrir con fondos provinciales. . . . .	16.567,470

**CAPITULO 3.º**  
*Beneficencia.*

RESUMEN general de los gastos é ingresos que se presuponen para las atenciones de la Junta provincial y establecimientos del ramo en el referido año.

ARTICU- LOS.	GASTOS.	INGRESOS.	DÉFICIT.	SOBRANTE.
	Escudos mls.	Escudos mls.	Escudos mls.	Escudos mls.
1.º Junta provincial. . . . .	7.260, »	» »	7.260, »	» »
Suma. . . . .	7.260, »	» »	7.260, »	» »
2.º Hospital de Logroño Id. de Nájera. . . . .	9.193,250 105, »	5.625,318 668,082	5.567,932 » »	» » 563,082
Suma. . . . .	9.298,250	4.293,400	5.567,952	563,082
3.º Casa Misericordia de Logroño. . . . .	27.043,700	4.158,248	22.885,452	» »
Suma. . . . .	27.043,700	4.158,248	22.885,452	» »
4.º Casa expositos de Logroño. . . . . Id. de Calahorra. . . . .	9.098,500 3.251, »	579,200 150, »	8.519,300 3.001, »	» » » »
Suma. . . . .	12.549,500	729,200	11.620,300	» »

**COMPARACION.** Escudos mls.

Gastos. . . . .	55.951,450
Ingresos deducidos 563 escudos 082 milésimas sobrantes en el Hospital de Nájera que no pueden aplicarse á otro Establecimiento (Real orden de 30 de Junio de 1863.) . . . . .	8.617,766
Déficit á cubrir con fondos provinciales. . . . .	47.333,684

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

**ARTICULO 1.º**

*Presupuesto del Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.*

**GASTOS.**

**Personal.**

Gratificacion al Director. . . . . 200, »  
Id. al Secretario por derecho de recaudacion. . . . . 150, »  
Diez Catedráticos á 800 escudos uno á 600 y 200 para el de Religion y moral. . . . . 8.800, »  
Gratificacion á los dos Catedráticos de Matemáticas. . . . . 500, »  
Conserje, Bedel, Portero y Mozo, con el sueldo de Reglamento. . . . . 1.200, »  
Administrador del Establecimiento, con el 8 por 100. . . . . 19,785

10.669,785

**Material.**

Gabinete y Biblioteca. . . . . 500  
Conservacion del edificio, correo, escritorio é imprevistos. . . . . 760  
1.060, »

Total. . . . . 11.729,785

**INGRESOS.**

Derechos académicos. . . . . 2.500, »  
Rentas propias. . . . . 247,315  
2.747,315

Déficit á cubrir con fondos provinciales. . . . . 8.982,470

**CAPITULO 2.º**  
**ARTICULO 2.º**  
*Instruccion Pública.*

**Personal.**

Sueldo del Inspector de escuelas. . . . . 1.100, »  
— del Secretario de la Junta

provincial de Instruccion pública. . . . . 700, »  
— del Escribiente de la misma. . . . . 219, »

**Material.**

Al Inspector para dietas y gastos de visita incluso los de escritorio. . . . . 700, »  
Gastos de oficina de la Junta provincial de Instruccion pública. . . . . 150, »

Total. . . . . 2.869, »

*Escuela Normal de Maestras de la provincia de Logroño.*

Presupuesto de sus gastos é ingresos para el año económico de 1865 á 1866.

**GASTOS.**

**Personal.**

Sueldo del Maestro Director. . . . . 1.000, »  
Id. de un segundo Maestro. . . . . 800, »  
Id. del tercer Maestro. . . . . 700, »  
Id. del eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa. . . . . 150, »  
Id. del Conserje portero. . . . . 216, »  
Id. de un barrendero. . . . . 60, »

**Material.**

Para alquiler de la habitacion del Director. . . . . 150, »  
Adquisicion de efectos para la enseñanza, menaje, gastos de cátedras y de Secretaria, é imprevistos. . . . . 500, »

Total gastos. . . . . 3.376, »

**INGRESOS.**

Por derechos de matrícula de los aspirantes á Maestros. . . . . 200, »  
Diferencia. . . . . 5.176, »

**RESUMEN.**

Gastos. . . . . 3.376, »

**Beneficencia.**

Presupuesto de gastos por escudos milésimas. . . . . 55.951,450

**CAPITULO 3.º**  
**Beneficencia.**  
**ARTICULO 1.º**  
*Junta provincial del ramo.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que se satisfacen directamente por la Depositaria de la Junta.

Personal de la Junta y Depositaria. . . . . 1.000, »  
Material de id. id. . . . . 660, »  
Estancias de dementes. . . . . 5.600, »

Total. . . . . 7.260, »

**RELACION NUM. 1.º**  
*Junta de Beneficencia de la provincia de Logroño.*  
Año económico de 1865 á 1866.

**Personal.**

Relacion de las cantidades que se presu-

ponen para pago de los haberes del personal de la Secretaria y Depositaria de dicha Junta, con expresion de la clase, número y sueldo que cada uno disfruta.

Un Secretario nombrado por Real orden en 14 de Mayo de 1865. . . . . 600, »  
Un oficial primero nombrado por la Direccion general en 14 de Mayo de 1863. . . . . 400, »

Total. . . . . 1.000, »

**RELACION NUM. 2.º**  
**JUNTA DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**  
Año económico 1865 á 1866.

**MATERIAL.**

Relacion de las cantidades que se presuponen para gastos del material de la Secretaria y Depositaria de dicha Junta.

Porteros y ordenanzas. . . . . ESCDS. MILS.  
Sueldo de un portero de la



Junta nombrado por la misma en 15 de Setiembre de 1855. 36,500

**Gastos de la Secretaría.**  
Para gastos ordinarios de la Secretaría, impresiones y demás que pueden ocurrir. 200, »

**Gastos de la Depositaria.**  
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Depositaria, impresiones, libros y demás que puedan ocurrir. 423,500

Total. 660, »

RELACION NÚM. 5.º

**Material.**

**Estancias de dementes.**

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de estancias de enfermos dementes naturales de esta provincia durante dicho año. 58 enfermos en el hospital de Gracia de Zaragoza á razon de 400 milésimas de escudos la estancia. 5.600 »

Total. 5.600 »

CAPÍTULO NÚM. 3.º

**Beneficencia.**

ARTICULO 2.º

**Hospitales.**

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

ESCS. MILS.

Personal. 1.215,500  
Material. 8.082,750  
Total. 9.298,250

**BENEFICENCIA.**

**Gastos.**

ARTICULO 2.º

**Hospitales.**

Carpeta que contiene las relaciones del personal de los hospitales de esta provincia.

Personal facultativo. 455,500  
Idem administrativo. 760, »

Total. 1.215,500

RELACION NÚM. 5.

**PERSONAL DE HOSPITALES.**

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de medicina, cirugía y farmacia de los hospitales existentes en esta provincia.

**Medicos.**

El primer médico, con la dotacion anual de 100 escudos. 100 »  
Un cirujano médico, con la idem id. de 100 escudos. 100 »  
Un cirujano practicante fijo en el hospital, nombrado por la Junta en 15 de Febrero de 1854, con la dotacion de. 255,500

Total. 455,500

**RESÚMEN.**

Hospital de Logroño. 455,500

RELACION NÚM. 6.º

**Personal de hospitales.**

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de los hospitales de esta provincia.

res que disfrutan los empleados de los hospitales de esta provincia.

**Hospital de Logroño.**

	Haber anual.	
	Escds. mils.	
Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de	200, »	
Un Administrador nombrado por dicho Señor en 5 de Junio de 1863, con la de	200, »	
Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la dotacion de	200, »	
Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863, con la dotacion de	100, »	
<b>Total.</b>	<b>700, »</b>	

**Hospital de Nájera.**

Un Administrador nombrado por el Sr. Gobernador en el año de 1857, con la dotacion de	60, »
<b>Total.</b>	<b>60, »</b>

RESÚMEN. 760, »

RELACION NÚM. 8.º

**MATERIAL DE HOSPITALES.**

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de los hospitales de esta provincia en el indicado año.

HOSPITAL DE ROQUE AMADOR DE LOGROÑO.

**Viveres, utensilios y combustibles.**

Para manutencion diaria de 45 acogidos, á 190 milésimas cada estancia segun contrata.	3.120,750
Para compra de utensilios.	100, »
Para compra de combustibles.	180, »
<b>Total.</b>	<b>3.400,750</b>

**Botica.**

Para compra de medicinas y efectos de botica.	1.200, »
<b>Total.</b>	<b>1.200, »</b>

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y UTILES DE COCINA.

**Camas.**

Para reposicion de 5 camas de hierro, á razon de 10 escudos una.	50, »
Para conservacion de camas.	100, »

**Ropas y vestuario.**

Para reposicion de 30 sábanas de lienzo de hilo, á razon de dos escudos 400 milésimas cada una.	72, »
Para mantas, colchas y colchones.	80, »
Para vestuario.	30, »

**Utiles de cocina.**

Para compras y compostura de útiles de cocina.	70, »
<b>Total.</b>	<b>402, »</b>

**Practicantes, enfermeros y sirvientes.**

Por retribucion á 9 hermanas de la caridad, á razon de doscientos escudos una.	1.800, »
<b>Total.</b>	<b>1.800, »</b>

**Cargas del establecimiento.**

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	15, »
Para misas.	27, »
<b>Total.</b>	<b>40, »</b>

**Culto y clero.**

Para funciones de iglesia y misas.	40, »
Para honorarios del capellan.	365, »
Para gastos y sostenimiento del culto y vestiduras sacerdotales.	90, »
<b>Total.</b>	<b>495, »</b>

**Gastos generales.**

Para gastos de entretenimiento y conservacion de edificio.	300, »
Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento.	100, »
Para gastos imprevistos.	300, »
<b>Total.</b>	<b>700, »</b>

**Resumen del hospital de Roque Amador de Logroño.**

Viveres, utensilios y combustible.	3.400,750
Botica.	1.200, »
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.	402, »
Practicantes, enfermeros y sirvientes.	1.800, »
Cargas del establecimiento.	40, »
Culto y clero.	495, »
Gastos generales.	700, »
<b>Total.</b>	<b>8.037,750</b>

HOSPITAL DE LA ABADIA DE NAJERA.

**Cargas del establecimiento.**

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del establecimiento.	45, »
<b>Total.</b>	<b>45, »</b>

**RESÚMEN.**

Cargas del establecimiento.	45, »
<b>Total.</b>	<b>45, »</b>

**RESÚMEN GENERAL.**

Hospital de Logroño.	8.037,750
Idem de Nájera.	45, »
<b>Total.</b>	<b>8.082.750</b>

CAPÍTULO 3.º

**Beneficencia.**

ARTICULO 3.º

**Casas de misericordia.**

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

Personal.	1.466, »
Material.	25.577,700
<b>Total.</b>	<b>27,043,700</b>

**Beneficencia.**

ARTICULO 3.º

**Casas de misericordia.**

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de misericordia de esta provincia.

Personal administrativo.	866, »
Idem científico.	600, »
<b>Total.</b>	<b>1.466, »</b>

RELACION NÚM. 12.

**Personal de casas de misericordia.**

Relacion de las cantidades que se conceptúan necesarias para el pago de los haberes que disfrutan los Profesores de Instruccion primaria de las casas de misericordia existentes en esta provincia.

Un Profesor de 1.ª enseñanza	600, »
------------------------------	--------

nombrado por el Sr. Gobernador en 6 de Setiembre de 1864, con la dotacion de 600, »

**Total.** 600, »

**RESÚMEN.**

Casa de misericordia de Logroño.	600, »
<b>Total.</b>	<b>600, »</b>

RELACION NÚM. 11.

**Personal de casas de Misericordia.**

CASA DE MISERICORDIA DE LOGROÑO.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de Misericordia de esta provincia.

Un director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de.	366, »
--	--------

Un Administrador nombrado por dicho Señor en 5 de Junio de 1863, con la dotacion de.	200, »
--	--------

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la de.	200, »
--	--------

Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863.	100, »
<b>Total.</b>	<b>866, »</b>

**RESÚMEN.**

Casa Misericordia de Logroño.	866, »
<b>Total.</b>	<b>866, »</b>

RELACION NÚM. 13.

**Material de casas de Misericordia.**

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de Misericordia de esta provincia en el indicado año.

**Casa de Misericordia de Logroño.**

**VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.**

**Alimentos.**

Para la manutencion diaria de 520 acogidos á 118 milésimas cada estancia segun contrata.	13.782,400
--	------------

**Utensilios.**

Para compra de utensilios.	200, »
----------------------------	--------

**Combustible.**

Para compra de combustibles.	1.080, »
<b>Total.</b>	<b>15.062.400</b>

**Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.**

Reparacion de camas de hierro.	100, »
Para conservacion de camas.	480, »

**Ropas y vestuario.**

Para reposicion de 500 sábanas de hilo á razon de dos escudos 400 milésimas cada una, y 50 mantas á 5 escudos.	870, »
--	--------

Para la construccion de un traje completo para los acogidos y el calzado.	3.600, »
Para compra de colchas y colchones.	800, »

**Utiles de cocina.**

Para compra de útiles de cocina y composturas.	230, »
<b>Total.</b>	<b>6.080, »</b>



Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Por retribucion á 8 amas de lactancia', 'Por id. de dos mozos de oficio', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de cátedras y objetos de educacion', 'Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos reproductivos', 'Para compra de articulos para manufacturas'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Asignacion de maestros', 'Para la asignacion del maestro del taller de tegidos'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Jornales ó remuneracion de trabajos artisticos'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Para remuneracion á los acogidos de la casa que trabajan en los talleres'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Herramientas para los talleres', 'Para herramientas de los talleres'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Utensilios de los mismos', 'Para utensilios de los mismos'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Cargas del Establecimiento', 'Para pago de las contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos generales', 'Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio', 'Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'RESUMEN de la casa de Misericordia de Logroño'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Viveres, utensilios y combustible', 'Camás, ropas, vestuarios y útiles de cocina', 'Practicantes, enfermeros y sirvientes'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de cátedras y objetos de educacion', 'Gastos reproductivos', 'Cargas del establecimiento', 'Gastos generales'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'RESUMEN GENERAL', 'Casa de Misericordia de Logroño'.

CAPITULO 3.º Beneficencia.

ARTICULO 4.º Casas de expósitos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obliga-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal', 'Material', 'Total'.

ARTICULO 4.º Casas de expósitos

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de expósitos de esta provincia'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal facultativo', 'Id. administrativo', 'Total'.

RELACION NÚM. 15. Personal de casas de expósitos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de Medicina, Cirujia y Farmacia de las casas de expósitos existentes en esta provincia'.

Casa expósitos de Logroño. Cirujanos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un Cirujano Médico designado por la Junta con la dotacion anual diez y seis escudos', 'Total'.

Casa de expósitos de Calahorra. Médicos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un médico designado por el Director de la casa de Calahorra con la dotacion anual de seis escudos', 'Total'.

Cirujanos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un cirujano designado por el mismo Director con la de cuatro escudos', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'RESUMEN', 'Casa de expósitos de Logroño', 'Id. de Calahorra', 'Total'.

RELACION NÚM. 16. Personal de casas de expósitos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de expósitos de esta provincia'.

Casa expósitos de Logroño.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un Administrador nombrado por el mismo en 5 de Junio de 1863, con la de', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un conserje nombrado por el Sr. Gobernador en 5 de Junio de 1863 con la de', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Total', 'Casa expósitos de Calahorra'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Un Director nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'RESUMEN', 'Casa expósitos de Logroño', 'Id. de Calahorra', 'Total'.

RELACION NÚM. 18. Material de casas de expósitos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Relacion detallada de las cantidades que

se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de expósitos de esta provincia en el indicado año.

Casas de expósitos de Logroño.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Alimentos', 'Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que se entregan á las nodrizas', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Botica', 'Para compra de medicinas y efectos de botica', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ropas y vestuario', 'Para la construccion del vestuario de los niños expósitos', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Practicantes, enfermeros y sirvientes', 'Por retribucion á 220 amas de lactancia al respecto de 32 escudos 400 milésimas una', 'Por id. de una tornera á razon 109 escudos 500 milésimas', 'Total'.

Cargas del establecimiento.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento', 'Para dotes de doncellas', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos generales', 'Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio', 'Imprevistos', 'Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento', 'Total'.

RESUMEN de la casa de expósitos de Logroño.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Viveres, utensilios y combustibles', 'Botica', 'Camás, ropas, vestuario y útiles de cocina', 'Practicantes, enfermeros y sirvientes', 'Cargas del establecimiento', 'Gastos generales', 'Total'.

Casa expósitos de Calahorra. VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Alimentos', 'Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que los llevan las nodrizas', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ropas y vestuario', 'Para consiruccion del vestuario de los niños expósitos', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Botica', 'Para compra de medicinas', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Practicantes, enfermeros y sirvientes', 'Por retribucion á 80 amas de lactancia al respecto 32 escudos 400 milésimas una', 'Por id. de una tornera á razon de 73 escudos anuales', 'Total'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Total'.

Cargas del establecimiento.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Para dotes de doncellas', 'Culto y Clero', 'Para gastos y sostenimiento del culto', 'Total'.

Gastos generales.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio', 'Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento', 'Para gastos imprevistos', 'Total'.

RESUMEN de la casa de expósitos de Calahorra.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Viveres, utensilios y combustible', 'Botica', 'Camás, ropas, vestuario y útiles de cocina', 'Practicantes, enfermeros y sirvientes', 'Cargas del establecimiento', 'Culto y Clero', 'Gastos generales', 'Total'.

RESUMEN GENERAL.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Casa expósitos de Logroño', 'Id. de Calahorra', 'Total'.

CAPITULO 4.º Obras públicas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'ARTICULO 1.º—Gastos de conservacion de carreteras', 'Idem 2.º—Idmen de reparacion de las mismas', 'Total'.

ARTICULO 1.º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de conservacion de las carreteras que no están comprendidas en el plan general del Gobierno y que se han construido esclusivamente con fondos de la provincia, ó en participacion con los Ayuntamientos'.

Carreteras de Gimileo, Fuenmayor y Calahorra.

CONSERVACION. Personal.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Jornal de peones camineros', 'Total'.

Material.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes '400 metros cúbicos de piedra acopiada', '400 metros cúbicos de piedra machaca á razon de 800 milésimas uno', '200 metros cúbicos de arena gruesa ó guijo para recebo á 1 escudo', 'Material para plantaciones', 'Herramientas y armamentos', 'Total'.

Carretera de 2.º orden de Fuenmayor á la Estacion del Ferro-carril.

LONGITUD 2.570,4 METROS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Presupuesto de los gastos necesarios para atender á la conservacion de la espresada carretera á cargo de la provincia durante el año económico de 1865 á 1866', 'Personal'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes '212 jornales de un peon cami-



nero a 600 milésimas. . . 127,200

**Material.**

Armamento de un peon caminero. . . 24, »

Herramientas útiles y efectos para el mismo. . . 34, »

Total . . . . . 185,200

*Carretera de 2.º orden de Gimileo al con-fin de la provincia de Alava.*

LONGITUD 8 KILÓMETROS 250 METROS.

Presupuesto de los gastos necesarios para atender a la conservacion de la espresada carretera a cargo de la provincia, durante el año económico de 1865 a 1866.

**Personal**

730 jornales de peones camineros a 600 milésimas. . . 438, »

**Material.**

400 metros cúbicos de piedra acopiada a 1 escudo 200 mils. 480, »

400 id. id. machacados a 800 milésimas. . . 320, »

200 id. id. id. de cascajo para recebo a 1 escudo. . . 200, »

Plantacion y riego de arbolado. 60, »

Compra y composicion de herramientas. . . 50, »

Total . . . . . 1548, »

**CAPITULO 5.º**

*Correccion pública.*

Art. 2.º Establecimientos correccionales . . . . . 2.490

Total . . . . . 2.490

**ARTICULO 2.º**

*Establecimientos Correccionales.*

Para los gastos de construccion de un presidio correccional en la Capital de la provincia con arreglo a lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 segun se espresa en la relacion que se acompaña. . . 2.490

Total . . . . . 2.490

**CAPITULO 5.º**

**ARTICULO 2.º**

*Establecimientos Correccionales.*

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 a 1866

Para la construccion de un presidio correccional con arreglo a lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 y que ha de consignarse en la caja de Depósitos al tenor de lo prescrito por la Real orden de 24 de Junio de 1863 . . . 2.000

Acumulacion de los intereses respectivos al año económico por las cantidades consignadas en los anteriores. . . 490

Total . . . . . 2.490

**CAPITULO 6.º**

**Montes.**

Art. único. Conservacion de los mismos . . . . . 2.800, »

Total . . . . . 2.800, »

**ARTICULO ÚNICO.**

**Montes.**

**Personal.**

Para el sueldo de los Peritos agrónomos, y el de cinco guardas mayores de montes segun se detalla en la

relacion adjunta . . . . . 2.800, »

Total . . . . . 2.800, »

**CAPITULO 6.º**

**ARTICULO ÚNICO.**

**Montes.**

Relacion de las cantidades que se consignan para sueldos de empleados del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 a 1866.

Sueldo de dos Peritos agrónomos nombrados por las Reales órdenes de 5 de Noviembre de 1860 y 2 de Agosto de 1861 con 600 escudos anuales . . . 1.200, »

De un Guarda mayor nombrado por el Sr. Gobernador en 3 de Marzo de 1860 con el sueldo anual de 400 escudos . . . . . 400, »

De cuatro guardas mayores nombrados por la misma autoridad en 16 de Agosto de 1859, 2 de Mayo y 12 de Octubre de 1865 y 14 de Mayo de 1864, con 500 escudos anuales . . . . . 1.200, »

Total . . . . . 2.800, »

**CAPITULO 7.º**

**OTROS GASTOS.**

Art. 1.º Médicos de baños. . . 800, »

— 2.º Servicio de bagages . . . » »

— 3.º Boletín oficial . . . 2.000, »

— 4.º Gastos de Quintas. 1.400, »

— 5.º Suscripciones. . . . 29,800

— 7.º Calamidades públicas. . . 4.000, »

Total . . . . . 8.229,800

**ARTICULO 1.º**

Sueldo de los Médicos de baños de Arnedillo segun la adjunta relacion . . . . . 800, »

Total . . . . . 800, »

**CAPITULO 7.º**

**ARTICULO 1.º**

**Médicos de baños**

Relacion de las cantidades que por este concepto se presuponen en el ordinario del ejercicio del año económico de 1865 a 1866.

Sueldo del Médico Director de los baños minero medicinales de Arnedillo . . . 800, »

Total . . . . . 800, »

**ARTICULO 3.º**

**Boletín oficial.**

**Material.**

Servicio del Boletín oficial de la provincia conforme detalla la relacion adjunta . . 2.000, »

Total . . . . . 2.000, »

**CAPITULO 7.º**

**ARTICULO 3.º**

**Boletín oficial.**

**Material.**

Consignacion para atender al pago de la contrata del Boletín oficial de esta provincia en el año económico de 1865 a 1866 . . . 2.000, »

Total . . . . . 2.000, »

**CAPITULO 7.º**

**ARTICULO 4.º**

**Gastos de quintas.**

Relacion de los que se presuponen para

el año económico de 1865 a 1866.

**Material.**

Honorarios de facultativos por reconocimientos de quintas 1.020, »

Gratificacion de talladores. . . 80, »

Impresiones . . . . . 200, »

Gastos diversos . . . . . 100, »

Total . . . . . 1.400, »

**ARTICULO 5.º**

**Suscripciones.**

**Material.**

Suscripciones autorizadas de Real orden a periódicos oficiales y otras publicaciones conforme se espresa en la relacion que se acompaña . . . . . 29,800

Total . . . . . 29,800

**CAPITULO 7.º**

**ARTICULO 5.º**

**Suscripciones.**

**Material.**

Para satisfacer la suscripcion al Boletín del Ministerio de Fomento. . . . . 12, »

Para la de un ejemplar del Boletín oficial del Ministerio de la Gobernacion titulada Revista de intereses generales de España con inclusion del giro. . . 8,200

Para la coleccion de documentos ineditos sobre el descubrimiento, conquista y colonizacion de nuestras posesiones de Ultramar publicadas por D. Luis Torres de Mendoza y recomendada por Real orden de 17 de Julio de 1863. . . 9,600

Total . . . . . 29,800

**ARTICULO 7.º**

**Calamidades públicas.**

Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto. . . . . 4.000, »

Total . . . . . 4.000, »

**CAPITULO 8.º**

**Gastos voluntarios.**

Art. 1.º Carreteras. . . . 12.307,586

— 2.º Subvenciones y edificios para usos provinciales . . . . . 20.000, »

— 3.º Fomento de la agricultura, industria y comercio. . . . . 4.162,500

— 4.º Donativos y otros gastos voluntarios. . . 1.147, »

Total . . . . . 37.617,086

**ARTICULO 1.º**

**Carreteras.**

Para sueldo del Director de caminos vecinales. . . 1.000, »

Id. id. de los Ayuntamientos. 1.400, »

Gastos de oficina de la Direccion de Caminos. . . 500, »

Indemnizacion de salida de dicho personal. . . 900, »

Total . . . . . 3.600, »

**Obras de nueva construccion.**

Para la construccion de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia con participacion con los Ayuntamientos, segun re-

lacion número 1.º que se acompaña. . . . . 8.707,586

Total . . . . . 12.307,586

**CAPITULO 8.º**

**ARTICULO 1.º**

**Carreteras.**

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 a 1866.

**Personal.**

Sueldo del Director de caminos vecinales . . . 1.000, »

Id. de dos Ayudantes del Director . . . . . 1.400, »

Gastos de oficina de la Direccion . . . . . 500, »

Indemnizacion y salida de dichos empleados . . . 900, »

Total . . . . . 3.600, »

**MATERIAL.**

Consignacion para atender a la construccion de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia. . . . . 8.707,586

Total . . . . . 12.307,586

**ARTICULO 2.º**

**Subvenciones y edificios para usos provinciales.**

Subvencion acordada por la Diputacion provincial para auxiliar la construccion del ferro-carril de Tudela a Bilbao segun presupuestos anteriores . . . . . 20.000, »

Total . . . . . 20.000, »

**ARTICULO 3.º**

**Fomento de la Agricultura, industria y comercio.**

Adquisicion de máquinas de Agricultura . . . . . 1.000, »

Ensayos de bonificacion de vinos. . . . . 2.600, »

Fomento del arbolado . . . 562,500

Total . . . . . 4.162,500

**ARTICULO 4.º**

**Donativos y otros gastos voluntarios.**

Por los de este género que se espresan en la relacion adjunta. . . . . 1.147, »

Total . . . . . 1.147, »

**CAPITULO 8.º**

**ARTICULO 4.º**

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 a 1866.

**Personal.**

Sueldo de oficial de la Junta provincial de obras públicas . . . . . 500, »

Id. del mozo de estrado de la Diputacion . . . . . 219, »

Total . . . . . 719, »

**Material.**

Gastos de oficina de dicha Junta . . . . . 48, »

Id. de la D.positaria provincial . . . . . 80, »

Gastos de escritorio y dibujo del Arquitecto provincial . 500, »

Total . . . . . 1.147, »



**GAPITULO 9.º**

*Imprevistos.*

ARTICULO ÚNICO.—Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el año . . . . . 5.000, »  
 Total . . . . . 3.000, »

**RESUMEN.**

*Del presupuesto general de ingresos.*

Cap. 1.º Productos generales . . . . . 2.617, »  
 — 2.º Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes . . . . . 1.762, »  
 — 3.º Arbitrios establecidos . . . . . » »  
 — 4.º Instrucción pública . . . . . 3.247,315  
 — 5.º Beneficencia . . . . . 8.617,766  
 Total de ingresos ordinarios . . . . . 16.244,081  
 — 6.º Recargos sobre la contribucion para cubrir el deficit . . . . . 153.324,740  
 — 7.º Resultas por adiccion de presupuestos anteriores . . . . . » »  
 Total general de ingresos. 149.568,821

**CAPITULO 1.º**

*Productos generales.*

Art. 1.º Rentas y censos . . . . . 2.617, »  
 — 2.º Reintegros . . . . . » »  
 — 5.º Indeterminado . . . . . » »  
 Total . . . . . 2.617, »

**ARTICULO 1.º**

*Rentas y censos.*

Producto de rentas y censos de pertenencia de la provincia, que no corresponden á establecimientos particulares, segun detalla la relacion adjunta. . . . . 2.617, »  
 Total . . . . . 2.617, »

**CAPITULO 1.º**

**ARTICULO 1.º**

*Rentas y censos.*

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866.  
 Por los intereses de una inscripción intrasferible del 3 p<sup>o</sup> consolidado, número 2.356 de escudos vellon 70.900 y 2.º semestre de 1865. . . . . 1.063,500  
 Por id. id. del 1.º semestre de 1866 . . . . . 1.063,500  
 Intereses del capital de 10.000 escudos consignado en la Sucursal de la Caja de Depósitos para construcción de un presidio correccional al tenor de lo prescrito par la Real orden de 24 de Junio de 1863. . . . . 490, »  
 Total . . . . . 2.617, »

**CAPITULO 2.º**

*Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.*

Art. 1.º Portazgos. . . . . 1.762, »  
 Total . . . . . 1.762, »  
**ARTICULO 1.º**  
*Portazgos.*

Producto de los portazgos,

segun detalla la relacion que se acompaña. . . . . 1.762, »

Total . . . . . 1.762, »

**CAPITULO 2.º**

**ARTICULO 1.º**

*Derechos de Portazgos.*

Relacion de las cantidades que se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1865 á 1866.  
 Productos en arriendo del portazgo provincial de Briñas . . . . . 1.600, »  
 Parte que por el referido portazgo corresponde satisfacer á la provincia de Alava por convenio de su Diputacion . . . . . 112, »  
 5.º parte de los productos del portazgo de las Cañas que debe satisfacer á esta provincia la de Navarra, por id. id. . . . . 50, »  
 Total . . . . . 1.762, »

**CAPITULO 4.º**

*Instrucción pública.*

Art. 1.º Productos ordinarios de este ramo . . . . . 3.247,315  
 — 2.º Resultas por adiccion de presupuestos anteriores . . . . . » »  
 Total . . . . . 3.247,315

*Instrucción pública.*

**ARTICULO 1.º**

*Productos ordinarios.*

Importe de los productos ordinarios de este ramo, segun se detallan en la relacion adjunta. . . . . 3.247,315  
 Total . . . . . 3.247,315

**CAPITULO 4.º**

**ARTICULO 1.º**

*Instrucción pública.*

Relacion de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

*Instituto provincial.*

Por derechos académicos . . . . . 2.500, »  
 Por rentas propias . . . . . 247,315  
*Escuela Normal de Maestros.*  
 Por derechos académicos . . . . . 200, »  
*Escuela normal de Maestras.*  
 Por derechos de matrículas . . . . . 500, »  
 Total . . . . . 3.247,315

**CAPITULO 5.º**

*Beneficencia.*

ARTICULO 1.º—Productos ordinarios de este ramo . . . . . 8.617,766  
 2.º—Resultas por adiccion de presupuestos anteriores. . . . . » »  
 Total . . . . . 8.617,766

*Beneficencia.*

**ARTICULO 1.º**

*Productos ordinarios*

Importe de los productos ordinarios de este ramo, segun se detallan en la relacion adjunta. . . . . 8.617,766  
 Total . . . . . 8.617,766

**CAPITULO 5.º**

**ARTICULO 1.º**

*Beneficencia.*

Relacion de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ra-

mo, en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Por hospitales . . . . . 4.293,400  
 Casa de Misericordia . . . . . 4.158,248  
 Idem de expósitos . . . . . 729,200  
 Total . . . . . 9.180,848

**BAJA.**

Se deducen por ingresos del hospital de la Abadía de Nájera, que no pueden destinarse á cubrir atenciones que no sean las del mismo establecimiento. . . . . 563,082  
 Liquido ingreso . . . . . 8.617,876

*Beneficencia.*

Presupuesto de ingresos por escudos . . . . . 8.617,766

**CAPITULO 5.º**

*Beneficencia.*

**ARTICULO 2.º**

*Hospitales.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos

Fincas y rentas propias . . . . . 3.693,400  
 Ingresos eventuales . . . . . 600, »  
 Resultas por adiccion de ejercicios cerrados . . . . . » »  
 Total . . . . . 4.293,400

**CAPITULO 5.º**

*Beneficencia.*

**ARTICULO 3.º**

*Casas de Misericordia.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias . . . . . 1.158,248  
 Ingresos eventuales . . . . . 3000, »  
 Total . . . . . 4.158,248

**CAPITULO 5.º**

*Beneficencia.*

**ARTICULO 4.º**

*Casas de Expósitos.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias . . . . . 279,200  
 Ingresos eventuales . . . . . 450, »  
 Total . . . . . 729,200

**CAPITULO 6.º**

*Recargos sobre las contribuciones para cubrir el deficit.*

Art. 1.º Recargos ordinarios . . . . . 133.324,740  
 Total . . . . . 133.324,740

**ARTICULO 1.º**

*Recargos ordinarios sobre las contribuciones y renta de la sal que se autorizan para cubrir el deficit.*

El cinco por 100 sobre el cupo total de lo que recauda el Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia . . . . . 27.387,660

El diez por ciento sobre el importe de lo que recauda el Tesoro por las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio . . . . . 7.000, »  
 El 45 por 100 de los derechos que cobra el Te-

soro sobre las especies comprendidas en la tarifa núm. 1.º de la contribucion de consumos en los pueblos que no son capitales de provincia ni puertos habilitados, calculado su rendimiento liquido en . . . . . 86.847,200

El 45 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las treinta primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2.º hasta el epigrafe Cera y Grasas, en la capital de la provincia, puertos habilitados y demás poblaciones donde recauda el Estado por dicha tarifa, calculado su rendimiento liquido en . . . . . 7.850,480

Producto de la imposicion de 3 rs en quintal castellano de sal que se espenda en la provincia á precio de estanco . . . . . 4.259,400

Total . . . . . 133.324,740

Logroño 2 de Setiembre de 1865.—  
 El Gobernador, *Gaspar Nuñez de Arce.*

*Licenciado D. Ramon Retana,*  
*Juez de primera instancia de la ciudad de Alfaro.*

Por el presente, segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen el Vínculo ó capellanía laical con carga de misas, fundado en esta referida Ciudad por Maria de Eva, vacante por fallecimiento del Presbitero E. Leandro Martinez su último poseedor para que en el término de veinte dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno de S. M. comparezcan á deducirlo en debida forma, y pasado, sin mas citacion se procederá á lo que haya lugar en justicia advirtiendole que en el primer término se ha presentado D. Vicente Martinez y Argaiz, hermano del último poseedor que se halla en noveno grado civil y octavo canónico con el primer llamado.

Alfaro primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Ramon Retana.*—Por su mandado, *Domingo Rueda.*

**PLAZA DE TOROS.**

La Empresa ha dispuesto que para comodidad del público, se expendan asientos de palco de sombra, numerados, al precio de veinte reales por cada corrida. Logroño 11 de Setiembre de 1865.